

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Estudios de Rayos X para mascotas convencionales y no convencionales				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	N251SDSMA	
Estudios de placas de rayos X para perros, gatos y mascotas no convencionales con la finalidad de establecer un diagnóstico completo y brindar un adecuado tratamiento				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Para la Biodiversidad del Estado de México, (Libro Sexto, de la Protección y Bienestar Animal, Capítulo II, de la Competencia, artículo 6.11, fracción XI, Gaceta de Gobierno 03 de mayo de 2006, sus reformas y adiciones. Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México, (Capítulo IX de los Centros de Control Animal, artículo 75, fracción I y III, Gaceta de Gobierno, 17 de Julio de 2013, sus reformas y adiciones. Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Título IV del Régimen Administrativo, Capítulo Sexto Bis de las Unidades Municipales de Control y Bienestar Animal y del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal, artículo 124 Bis, Fracción III), Gaceta de Gobierno 02 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones. Reglamento de Municipal de la Unidad de Sanidad, Prevención y Control Animal de Cuautitlán, artículo 78 y 81. Reglamento Interno de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, (capítulo Segundo, de la Organización Interna y de las Atribuciones de sus Unidades Administrativas, Sección Segunda, De las Facultades de la Persona Titular de la Dirección, Artículo 10, fracciones V y X). Gaceta no. 160, 10 de marzo de 2023, sus reformas y adiciones.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Imagen digital de placa de rayos X		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición del propietario del animal o del Médico Veterinario			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, previa evaluación de las condiciones de salud del animal.			
REQUISITOS	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato único para la solicitud de servicios.	SI	-	Art. 2.56, 2.57 del Código para la Biodiversidad del Estado de México	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	-	-	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	-	-	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Se presentará el propietario con su mascota a solicitar la consulta veterinaria o directamente el servicio de placas de rayos X. - Llenar el Formato único para la solicitud de servicios extraordinarios. - Se efectuará el pago en la recepción de la Unidad de Control y Bienestar Animal o en cajas de tesorería - El médico veterinario realizara el estudio de rayos X según corresponda - Se enviarán las imágenes del estudio de manera digital, previa explicación el mismo día - El médico veterinario especificará indicaciones y fecha de siguiente revisión			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

COSTO	1.84 UMA's		Fundamento Jurídico Art. 2.56, 2.57 del Código para la Biodiversidad del Estado de México		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente			Unidad de Control y Bienestar Animal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Maestra Lily Marlene Chávez Campuzano		
DOMICILIO:	CALLE	Av. Transformación		NO. INT. Y EXT.:	Sin Número
COLONIA:	Parque Industrial Cuamatla		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	54730	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 Hrs. a 17:00 Hrs. y Sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.	CORREO ELECTRÓNICO:		
55 58012895		-	dsmedioambiente@cizcalli.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	-
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.	CORREO ELECTRONICO:		
No aplica		-	dsmedioambiente@cizcalli.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿Cómo debe venir mi mascota para que se le puedan tomar los estudios de rayos x?				
RESPUESTA:	No requiere ninguna especificación a menos que el médico lo señale en casos particulares				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2.- ¿se debe de asistir a consulta previo a los estudios de rayos X?				
RESPUESTA:	Sí, para que el médico veterinario realice la valoración médica e indique la toma de rayos x que requiere el paciente, con excepción que tenga su médico particular y solo requiera el servicio, en el cual debe presentar una receta con las especificaciones del estudio				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3.- ¿En cuántos días obtengo las imágenes de las placas de rayos X de mi mascota?				
RESPUESTA:	Ese mismo día				

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:



MIRANDA
REGULATORIA

VISTO BUENO:



MARLENE CHÁVEZ
CAMPUZANO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

13/03/2025.